



¿ESTA A PUNTO DE PERDER SU CASA?

La Casa de Don Pedro

PUEDE AYUDARLO!



Dependiendo en su situación, usted puede calificar para:

- Programa de Mediación
- Programas del Estado para sus pagos atrasados
- Lo ayudamos a aplicar para una modificación

Requisitos para calificar:

- La propiedad tiene que ser residencial de 1-3 familias.
- La propiedad tiene que ser su residencia primaria/principal.
- Que el dueño de la casa sea el aplicante de la hipoteca.

Las familias que califiquen recibirán:

- **Consejería:** Los consejeros de vivienda son certificados por el departamento de Vivienda y recomendarán una modificación accesible a su presupuesto.
- **Representación Legal:** Los abogados están disponibles para ayudar a los participantes que reúnan las condiciones necesarias por sus ingresos a revisar documentos, negociar con el prestamista y asistir a mediación.
- **Mediación gratuita:** disponible para los propietarios que enfrentan el embargo de una hipoteca. El mediador el ayudara a usted y al prestamista a llegar a una solución voluntaria y amigable.

A quien llamo?

Por favor llame al Programa de Prevención de Hipotecas al (973) 485-0701 ext. 4646.
Conserjería está disponible en inglés y español.